



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

5848

Aprobación provisional del Reglamento de régimen interno para proyectos mixtos de ocupación y formación del área de formación y ocupación del Ayuntamiento de Esporles

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 25 de Mayo de 2017, aprobó provisionalmente el Reglamento de régimen interno para proyectos mixtos de ocupación y formación del área de formación y ocupación.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 30 de Mayo de 2017

La Alcaldesa

Maria Ramon Salas

